

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

(PERIODO: MARZO - MAYO 2018)

Estimado Cliente:

Sus depósitos se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguro de (FSD) hasta por un monto de:

S/ 98, 205.00

Correspondiente al periodo **MARZO - MAYO 2018**, este monto, de acuerdo a Ley, es actualizado trimestralmente.

El Fondo respalda únicamente las siguientes imposiciones:

1. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro.
2. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el numeral precedente, a partir de sus respectivas fechas de constitución o de su última renovación. Estos intereses se devengan hasta la fecha que el fondo dé por recibida la relación de los asegurados cubiertos.
3. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

Cuando exista cuentas mancomunadas en una misma empresa, su monto se distribuye a prorrata entre titulares de la cuenta que se trate y la cobertura tiene lugar, respecto a cada uno de ellos con arreglo a los límites y condiciones previstos en la Ley General y en la presente norma (**Art. 4 de la Resolución SBS N° 0657-99**).

Si desea mayor información, visite www.fsd.org.pe